

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2019 01340

En razón a lo solicitado el juzgado dispone:

1. La terminación del trámite de aprehensión adelantado por CARRO FÁCIL DE COLOMBIA SAS respecto del vehículo de placas DXL975.
2. El levantamiento de las medidas de aprehensión adoptadas. OFICIAR a la POLICIA NACIONAL SECCION SIJIN AUTOMOTORES.
3. OFICIAR al PARQUEADERO LA PRINCIPAL SAS para que entregue el vehículo al acreedor prendario.
4. El desglose del (os) documento (s) allegado (s) como base de la acción a costa y a cargo del acreedor.
5. Hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 36 Hoy 24-06-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario